

0108

MAR DEL PLATA, 14 MAY 2018

VISTO el Expediente N° 2-1277/2018 caratulado "Adquisición de combustibles y lubricantes.", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Administrativa realizó la Solicitud de Bienes y Servicios No.59/2018.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa con Trámite Simplificado (Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, Artículo 146°).

Que a tales efectos se llamó al Trámite Simplificado 38/2018.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de dos (2) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por la División de Compras Directas.

Que consta la intervención de la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Agrarias quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

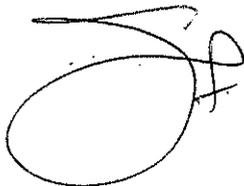
Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 38/2018, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Gas oil
2	Nafta tipo Infinia o igual calidad de 95 Octanos



CERTIFICO: Que la presente fotocopia
es fiel del original que tengo ante mí.
Mar del Plata, 14 MAY 2018





UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

SECRETARÍA de
ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA

Ren glón	Detalle
3	Aceite 15W40 tipo XV 300 Mineral o igual calidad

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 56/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	ROZA HNOS SA	10000,00	\$ 22,89	\$ 228.900,00
2	Adjudicado	ROZA HNOS SA	3000,00	\$ 31,99	\$ 95.970,00
3	Adjudicado	FERCOL LUBRICANTES S.R.L.	410,00	\$ 46,81	\$ 19.192,10

Importe total adjudicado \$ 344.062,10

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el pago anticipado por el total adjudicado por el Renglón 2, contra entrega de su correspondiente garantía de anticipo.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 0108

Mg. Santiago Jorge Fernández
Secretario de Administración
Financiera